

# GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ORGANO DEL ESTADO

Documento Microfilmado

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P. MARTES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nº. 20.640

## CONTENIDO

### RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 94 de 2 de septiembre de 1986, por el cual se otorga una autorización.

### AVISOS Y EDICTOS

### RESOLUCION DE GABINETE

### DANSE UNAS AUTORIZACIONES



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
BIBLIOTECA  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

RESOLUCION NUMERO 94  
(De 2 de septiembre de 1986)  
Por el cual se otorga una autorización.  
EL CONSEJO DE GABINETE

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que, en nombre de la Nación, otorgue al Banco Nacional de Panamá fianza solidaria por las obligaciones asumidas por CONTADORA PANAMA, S.A., en virtud de autorización contenida en el Decreto Número 32 de 2 de septiembre de 1986, expedida por el Consejo de Gabinete.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de la fecha.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

ERIC ARTURO DELVALLE  
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
RODOLFO CHIARI DE LEON  
El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JORGE ABADIA ARIAS  
El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
HECTOR ALEXANDER  
El Ministro de Educación,  
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,  
EFRAIN ELOY ZANETTI  
El Ministro de Desarrollo Agropecuario,  
BRUNO GARISTO  
El Ministro de Comercio e Industrias,  
JORGE BERNARDO CARDENAS  
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,  
JORGE FEDERICO LEE  
El Ministro de Salud,  
CARLOS A. DE SEDAS HIJO  
El Ministro de Vivienda,  
ROBERTO VELASQUEZ  
El Ministro de Planificación y  
Política Económica,  
RICAURTE VASQUEZ M.  
NANDER A. PITY VELASQUEZ  
Ministro de la Presidencia.

## REMATES:

#### AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PUBLICO.

#### HACE SABER:

Que en el presente juicio ejecutivo hipotecario especial del PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. contra INMOBILIARIA BUCKEY, S.A. se ha señalado el día seis de (6) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986), para llevar a cabo dentro de horas hábiles la venta en pública subasta de la finca que detallamos a continuación:

"Finca Nº. 75,222, inscrita al tomo 1682 folio 164 de la Sección de la Propiedad provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno y una vivienda familiar de un solo piso, situada en el Corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá. SUPERFICIE: 252 metros cuadrados con 35 decímetros cuadrados. GRAVAMENES VIGENTES Dada en Primer Banco de Ahorros.

Servirá de base para el remate la suma de B/.27,864.93 posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta

las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fure posible efectuarse el día antes señalado en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la demandante para su legal publicación, hoy nueve (9) de septiembre de 1986.

Licda. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO  
La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 9 de septiembre de 1986

(L-219201)  
Unico Publicación

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

OFICINA:  
Editores Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.0.25**

**MATILDE DIFAU DE LEON**  
Subdirectora

**LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ**  
Asistente al Director

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos  
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00  
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00  
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo  
Todo pago adelantado

## AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente aviso al público.

### HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. contra EDMUNDO JOSE CHEVEZ e IDALMI ITZEL CASTILLO DE CHEVEZ, se ha señalado el día 9 de octubre de 1986, para que dentro de las horas hábiles se lleve a cabo el remate de la Finca que a continuación se detalla:

FINCA Nº. 59.693, inscrita al tomo 1513, folio 190, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público de la Propiedad, que consiste en un lote de terreno y una casa sobre él construida distinguida con el número 21-B, ubicada en Santa Marta, Corregimiento de Parque Lefevre de propiedad de los demandados, cuyos linderos son los siguientes:

LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, El Recreo y mide 8 metros 65 decímetros Sur, Calle D y mide 8 metros 65 decímetros Este, 21-A y mide 28 metros 25 decímetros Oeste; 22-A y mide 28 metros 25 decímetros. Partiendo de un punto ubicado al Sur del Lote que se describe con rumbo Norte 30 grados 17 minutos Este, se miden 8 metros 65 decímetros, colindando con calle D de allí con rumbo Norte, 59 grados 43 minutos Oeste se miden 28 metros 25 decímetros colindando con Lote 21-A de allí con rumbo Sur 30 grados 17 minutos Oeste se miden 8 metros 65 decímetros colindando con el Recreo, de allí con rumbo Sur 59 grados 43 minutos Este, se miden 28 metros 25 decímetros colindando con Lote 22-A hasta llegar al punto de partida. SUPERFICIE: 244 metros cuadrados con 3625 decímetros cuadrados. GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor del Primer Banco de Ahorros, S.A.

Para habilitarse como pastor se requiere consignar el 15 por ciento de la base del remate, mediante Certificado de

garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, y a favor del Juzgado Quinto del Circuito de Panamá, Rama Civil, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8.00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4.00 p.m.) de ese día y de esa hora en adelante se oirán los pujos y repujos hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remte no fuera posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo, el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

(Fdo)

MARIO E. FRANCO A.  
Secretario del Juzgado Quinto del Circuito de Panamá, Rama Civil, Sede Ancón  
En funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original que reposa en este despacho.

Panamá, 10 de septiembre de 1986

MARIO E. FRANCO A.  
Secretario

(L-219391)  
Única publicación

## EDICTO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

### HACE SABER:

Que se ha señalado el día miércoles ocho (8) de octubre del presente año, para que entre las ocho (8.00) de la mañana a las cinco (5.00) de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en

el Juicio Ejecutivo Hipotecario promovida por el BANCO EXTERIOR S.A., contra ENRIQUE LASSONDE, y que se describe así:

"FINCA Nº. 16, inscrita al Tomo 10 I.V.U., folio 92, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, del Registro Público, consistente en un globo de terreno y sus mejoras la cual se localiza dentro de los linderos: NORTE: Colinda 16-C; SUR: Colinda con el lote 19-C; ESTE: Colinda con el lote 17-C y OESTE: Colinda con Calle sin nombre, con una superficie de 466 M2 con 25 decímetros cuadrados."

Servirá de base para este remate la suma de B.15.933.67, siendo postura admisible las que cubran los dos terceros partes de esa cantidad y para habilitarse como pastor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5 por ciento) de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8.00) de la mañana hasta las cuatro (4.00) de la tarde del día antes señalado, ya que de esa hora en adelante sólo tendrán lugar los pujos y repujos de los licitadores.

David, 11 de agosto de 1986

El Secretario  
(Fdo) J. STOS. VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA

(L-219895)  
Única publicación

## AVISOS Y EDICTOS

### SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 120  
EL SUSCRITO JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO  
DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO  
DEL PRESENTE EDICTO

#### HACE SABER:

Que en el presente juicio de sucesión  
intestada de EUSEBIO PASTRANA GON-  
ZALEZ (q.e.p.d.), se ha dictado resolución  
que es del tenor y fecha siguientes:

"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE  
PANAMA, RAMO CIVIL Panamá, vein-  
tuno (21) de agosto de mil novecientos  
ochenta y seis (1986).

En mérito de lo expuesto, el suscrito  
JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PA-  
NAMA, RAMO CIVIL, administrando justi-  
cia en nombre de la República y por au-  
toridad de la Ley,

#### DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de  
Sucesión Intestada de EUSEBIO PAS-  
TRANA GONZALEZ (q.e.p.d.), desde el día  
ocho (8) de septiembre de mil novecientos  
ochenta y cinco (1985).

SEGUNDO: Que es su heredero sin per-  
juicio de terceras personas, la señora SE-  
RAFINA MORFY DE VALDERRAMA, en su  
condición de hermana del causante.

TERCERO: Que comparezcan a estar a  
derecho todas aquellas personas que ren-  
gan algún interés en el juicio, dentro de  
los diez (10) días siguientes a la última  
publicación de este edicto, en un diario de  
la localidad.

Notifíquese y Cúmplase.

(fdo.) El Juez Lcda. Eduardo E. Ríos C.  
(fdo.) La Secretaria, Lcda. Angela Russo  
de Cedeño.

Panamá, 22 de agosto de 1986.

(Fdo.)  
El Juez,

Lcda. Eduardo E. Ríos C.

(fdo.) Lcda. Angela Russo de Cedeño  
La Secretaria.  
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 22 de agosto de 1986

(L-220793)  
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO  
LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE  
COLON, RAMO CIVIL, por este medio, al  
público en general,

#### HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada  
del finado DONALDO RODFORD STOUTE,

se ha dictado un auto de declaratoria de  
herederos, cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO  
DE COLON, RAMO CIVIL, AREA DE CRIS-  
TOBAL COLON, VEINTIDOS DE JULIO DE  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

#### VISTOS:

Por los razones expuestas lo que sus-  
cribe JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE  
COLON, RAMO CIVIL, AREA DE CRIS-  
TOBAL, administrando justicia en nombre de  
la República y por autoridad de la Ley,

#### DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión  
Intestada del finado DONALDO RODFORD  
STOUTE, desde el 29 de agosto de 1974,  
fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredero sin perju-  
cios de terceros es la señora CARMEN  
ANN STOUTE ALEXANDER, en su condi-  
ción de HIJA del causante, y

#### ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a de-  
recho en el Juicio, todas las personas que  
tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Empla-  
zatorio de que trata el artículo 1601 del  
Código Judicial, y copias del mismo sean  
entregadas a la parte interesada para su  
publicación

COPIESE Y NOTIFIQUESE, LA JUEZ,  
LICDA. JUDITH AGUILAR CARDOZE (FDO.)  
EL SECRETARIO (FDO.) JUAN C. MALDO-  
NADO "

En atención a lo que dispone el artículo  
1601 del Código Judicial, reformado por  
el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de  
abril de 1969, se fija el presente edicto en  
lugar visible de la Secretaría del Tribunal  
hoy TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986), y  
copias del mismo se ponen a disposición  
de la parte interesada para su publica-  
ción a fin de que las personas que se  
consideren con derecho en la presente su-  
cesión lo hagan valer dentro del término  
indicado.

LA JUEZ,

(FIRMADO)

Lcda. JUDITH AGUILAR CARDOZE

EL SECRETARIO,

(FIRMADO)

JUAN C. MALDONADO

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel  
copia de su original.

COLON, 31 de julio de 1986

(L-220939)

Única Publicación.

### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de  
Herrera, por medio del presente Edicto  
Emplazatorio, al público en general,

#### HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamen-  
taria del finado CASIANO SAMANIEGO  
CASTRO, se ha dictado un auto que en su  
fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE  
HERRERA: Chitré, nueve de septiembre de  
mil novecientos ochenta y seis.

#### VISTOS:

Por lo antes expuesto, la suscrita Juez  
Primero del Circuito de Herrera, adminis-  
trando justicia en nombre de la República  
y por autoridad de la Ley,

#### DECLARA:

Que se encuentra abierta en este Juz-  
gado el juicio de sucesión testamentaria  
del finado CASIANO SAMANIEGO CAS-  
TRO, desde el día 21 de agosto de 1986,  
fecha de su deceso:

Que de acuerdo al testamento, son sus  
herederos ELIGIA DEL CARMEN GARRIDO  
DE SAMANIEGO o ELIGIA SAEZ DE SA-  
MANIEGO (una misma persona), ELIAS  
ARTURO SAMANIEGO SAEZ, DOMILUIS  
SAMANIEGO SAEZ, ROBERTO SAMA-  
NIEGO SAEZ, CRISTINA SAMANIEGO  
SAEZ, MARITZA EDITH SAMANIEGO SAEZ  
DE ESCALONA y GLORIA ESTHER SAMA-  
NIEGO DE ESCALONA, quienes recibirán  
los bienes conforme lo estipula la volunta-  
del testador;

Que son albaceas primero y segundo  
en su orden los señores ELIAS ARTURO  
SAMANIEGO SAEZ y CRISTINA SAMA-  
NIEGO SAEZ, y

#### ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en  
el juicio, las personas que puedan tener  
interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Empla-  
zatorio de que trata el Artículo 1601 del  
Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  
La Juez, (Fdo.) Lcda. Olga Nelly Tapia de  
Reyes, El Secretario, (Fdo.) Esteban Poveda  
C."

Por tanto, se fija el presente edicto Em-  
plazatorio, en un lugar visible de la Secre-  
taria del Tribunal, por el término de ley,  
hoy nueve (9) de septiembre de 1986; y  
copias del mismo se mantienen a disposi-  
ción de la parte interesada para su publi-  
cación.

La Juez,

(Fdo.) Lcda. Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario,

(Fdo.) Esteban Poveda C.

L-211150

(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

**HACE SABER:**

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de EUGENIA VARGAS GUTIERREZ VDA. DE ACEVEDO (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Los Tablas, seis de agosto de mil novecientos ochenta y seis.- VISTOS:.....

Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DE-CLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de EUGENIA VARGAS GUTIERREZ VDA. DE ACEVEDO (q.e.p.d.) desde el día tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres (1983), fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es heredero de la difunta EUGENIA VARGAS GUTIERREZ VIUDA DE ACEVEDO (q.e.p.d.) su hijo ELIDIA ACEVEDO DE VILLARREAL, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, para toda la relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes; y c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.- COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (fdo.) Dr. Fermín E. Castañedas A. Juez Primero del Circuito de Los Santos; (fdo.) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado hoy dieciocho (18) de agosto de mil novecientos ochenta y seis y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación, por el término de diez días.

Dr. Fermín E. Castañedas A.  
Juez Primero del Circuito de Los Santos  
Facundo Domínguez  
Secretario

**CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. 19 de agosto de 1986**

**SECRETARIO**

(L-220650)

Única publicación.

**EDICTO EMPLAZATORIO 153**

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto

**HACE SABER:**

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de NICANOR OBALDIA SAYAS

(Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, PANAMA, VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986).

VISTOS: el infrascrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, DE-CLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Testamentaria del señor NICANOR OBALDIA SAYAS (Q.E.P.D.), desde el día 15 de junio de 1986 fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos universales y únicos, según el testamento otorgado sus hijos ALICIA OBALDIA DEL RIO, NICANOR OBALDIA DEL RIO Y MARISELA OBALDIA DEL RIO DE PEDRESCHI.

TERCERO: Que son sus legatarios, según el testamento otorgado, sus hijos NICANOR FRANCISCO OBALDIA BASILLY, NICANOR RICARDO OBALDIA BASILLY y CARMELA OBALDIA BASILLY.

CUARTO: Que es albacea principal en la presente sucesión, según el testamento otorgado, el señor ROGELIO GOMEZ y como albacea sustituto el señor OVIDIO GOMEZ.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio, todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez-10 días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un diario de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase a la firma forense FABREGA, LOPEZ y PEDRESCHI como apoderados de los herederos declarados y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese. (FDO. El Juez, Ldo. OSWALDO M. FERNANDEZ E. (Fdo) La Secretaria...LIA RIVERA...

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su respectiva publicación.

Panamá, 26 de agosto de 1986.

(FDO) Ldo. OSWALDO M. FERNANDEZ E.  
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA,  
RAMO CIVIL

(FDO.) LIA RIVERA  
LA SECRETARIA

(L-219951)

Única publicación

**DIVORCIOS:**

El Suscrito JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio:

**EMPLAZA:**

A. DOROTHY KENDRICK, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo CRISTOPHER KENDRICK en este Tribunal.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se la nombrará un defensor de ausente con quien continuará el Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación. Panamá, 25 de agosto de 1986.

(Fdo.) Ldo. FLAVIO SANCHEZ, Juez Quinto del Circuito Ramo Civil, Encargado.  
(Fdo.) Mario E. Franco A. Secretario.

**CERTIFICO:** Que lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, 25 de agosto de 1986.  
Mario E. Franco A. Secretario

**EDICTO EMPLAZATORIO Nº 23-C**

EL SUSCRITO JUEZ DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

**EMPLAZA:**

A ABDIEL GUSTAVO CHIU, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de un Apoderado Legalmente constituido a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado ALEIDA VILLARREAL LOPEZ.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término de diez (10) días, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se conti-

nuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy once (11) de agosto de mil novecientos ochenta y seis -1986- y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez  
(fdo) Lcdo. Ariel Alvarez  
La Secretaría  
(fdo) Irma Bernard de Binns  
CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original.  
Bocas del Toro, 11 de agosto de 1986

Irma Bernard de Binns  
Secretaria del Juzgado del Circuito Ramo de lo Civil  
(L-220126)  
Única Publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 86

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto hace saber que:

##### EMPLAZA

A, PETITA MONROY JORDAN, cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a fin de que haga valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra interpuso, su esposo HERNAN CORTEZ SANCHEZ.

Se le advierte a la emplazada, que de no comparecer en el término de diez (10) días (10), días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausentes, con quien se surtirán todas las secuelas del juicio hasta su terminación en los estrados del Tribunal.

Por tanto, se fija el presente edicto, en lugar visible de este Despacho, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy (11) once de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986).

El Juez,  
Lcdo. CARLOS STRAM CASTRELLON.  
(fdo.)

EDGAR UGARTE J.  
(fdo.) El Secretario.

(L-220782)  
Única publicación.

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 79

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público.

##### EMPLAZA

A, EYBAR ALBERTO ARAUZ VASQUEZ,

de paradero desconocido, para que en el término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal HERMELINDA ROSA SALVATIERRA CORDOBA.

Se le advierte al empleado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 16 de mayo de 1986.  
(fdo.) LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E.  
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

LIA RIVERA  
(fdo.) LA SECRETARIA

L-219053  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO.

El Suscrito, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio:

##### EMPLAZA:

A FELIX SEGUNDO GONZALEZ, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa XIOMARA ESTHER MARTINEZ.

Se le advierte al empleado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación. Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 18 de agosto de 1986  
(fdo) Lcdo. FLAVIO SANCHEZ,  
Juez Quinto del Circuito  
Ramo Civil, Encargado.

(fdo) Mario E. Franco A  
Secretario  
(L-218998)  
Única publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Noveno del Circuito de Panama, Ramo Civil, por medio del presente Edicto al público.

##### EMPLAZA A:

LUIS ALBERTO ARCIA, cuyo domicilio se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medios de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa NIEVES ADOLFINA GARRIDO DE ARCIA.

Se advierte al empleado que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy once (11) de agosto de 1986, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su debida publicación.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Notifíquese y cúmplase.

(fdo) AMERICO RIVERA  
JUEZ NOVENO DEL  
CIRCUITO DE PANAMA,  
RAMO CIVIL.  
(fdo) VIOLETA SOTO H.  
LA SECRETARIA.  
CERTIFICO QUE TODO LO  
ANTERIOR ES FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL.  
LA CHORRERA 11 DE  
AGOSTO DE 1986.  
VIOLETA SOTO H.  
SECRETARIA  
FACTURA No. 1512.

(L-220949)  
Única Publicación

**EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA**  
**LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO NOTIFICA** al señor **CARLOS ANTONIO CAMARGO TORRES** la sentencia dictada el día 6 de junio de 1985 y No.126, en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto **ANA BERTILDA CASTILLO OSORIO DE CAMARGO**, y cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

**"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL**  
**SENTENCIA No.-126-**  
 Panamá, seis (6) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

#### VISTOS:

Por lo antes expuesto, quien suscribe, la Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** Que está disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores **ANA BERTILDA CASTILLO OSORIO DE CAMARGO** y **CARLOS ANTONIO CAMARGO TORRES**, por la causal 9a. del artículo 114 del Código Civil.

Que dicho matrimonio se celebró el día 18 de abril de 1974, y está inscrito al Torno 101, Partida 224 de la Provincia de Panamá.

Se advierte a los cónyuges que podrán contraer nuevas nupcias una vez haya sido inscrita una copia de esta sentencia en el Registro Civil.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 1354 del Código Judicial, remítase copia debidamente autenticada de esta sentencia al Director del Registro Civil, para su debida inscripción.

Cópiase y notifíquese.

La Juez,

(fdo) Elitza de Moreno

(fdo) Guillermo Morón A. (Sno)"

Por tanto, se fija el presente edicto de notificación de sentencia en lugar público de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación. Panamá, 28 de agosto de 1986

La Juez,

(fdo) Elitza de Moreno

(fdo) Guillermo Morón A.

El Secretario.

**CERTIFICO:** Que la copia es fiel de

su original.

Panamá, 28 de agosto de 1986

**GUILLERMO MORON A.**

Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito, Ramo Civil.

(L-219914)

Unica Publicación

#### AVISO DE NOTIFICACION

Para los efectos del Artículo 315 del Código Judicial, pongo en conocimiento del público, que hoy, veintiocho (28) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986) la empresa **GOLD MOUNTAINS INC.**, debidamente representada, ha presentado en este Juzgado Primero del Circuito de Herrera, demanda ordinaria en contra de los señores **SEBASTIAN PERALTA DIAZ** y **SEBASTIAN PERALTA PORCELL**.

Dado en la ciudad de Chitré, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986).

**ESTEBAN POVEDA C.**  
**SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA.**

(L-219913)

Unica Publicación

#### SUCESIONES:

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 95**

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del Presente Edicto al público.

**HACE SABER:**

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de **FRANCISCO SALINAS** (q.e.p.d.), se ha dictado Auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

**"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,** Panamá, trece de agosto de mil novecientos ochenta y seis

**VISTOS:**

En virtud de las consideraciones que anteceden el suscrito, **JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

**DECLARA:**

**A)** Que está abierta la Sucesión Intestada de **FRANCISCO SALINAS** (q.e.p.d.), desde 11 de marzo de 1953, fecha de su deceso; y

**B)** Es heredero del causante, en su condición de hijo, el señor **JOSE ARTURO SALINAS.**

**SE ORDENA:**

**A)** Comparezcan a estar a derecho

en el Juicio todas las personas que puedan tener algún interés legítimo en él;

**B)** Que, para los efectos de liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

**C)** Que se fije y publique el Edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 13 de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez,

Lic. Ramón Bartoli Arosemena.

La Secretaria,

Maruja Rivera G.

**CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

Panamá, 14 de Agosto de 1986

**SECRETARIO**

**AAA/V.**

(L-220701)

Unica Publicación

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO**

**CON VISTA A LA SOLICITUD 31-07-86---79**

#### CERTIFICA

LA Sociedad Wells Trading Inc. S.A. se encuentra registrada en la ficha: 140691 Rollos: 014480 Imagen: 0177 desde el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro

Que su duración es perpetua

Que su capital es de diez mil dólares Americanos (10.000.00)

Que sus suscriptores son

(1) Brett Royston Patton

(2) Ebrahim Asvat

Que su domicilio es: Panamá

Que sus directores son

(1) Mercedes Elida González

(2) Lilia Baker de Contreras

(3) Ebrahim Asvat

Que sus Dignatarios son

Presidente: Mercedes Elida González

Vicepresidente

**TESORERO:** Lilia Baker De Contreras

**SECRETARIO:** Ebrahim Asvat

Que su representante Legal es el presidente, en su ausencia el secretario

Que la Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública número 10655 del 23 de julio de 1986, de la Notaría primera del Circuito de Panamá, según consta al rollo 19066, imagen 0086 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 29 de julio de 1986

Panamá, cinco de agosto de mil novecien-

los ochenta y seis a las 10:21 a.m.

Fecha y Hora de Expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

(L-220237)

Unica Publicación

CELIA C. DE HERNANDEZ  
Certificador

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO  
PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD 11-08-86--86

#### CERTIFICA

Que la Sociedad Bulter Holdings Inc. se encuentra registrada en la Ficha 154225, Rollo: 016171, Imagen: 0153 desde el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Que esta Sociedad se encuentra disuelta que su duración es perpetua

Que su capital es de diez mil dólares americanos (\$10.000.00)

Que sus suscriptores son:

(1) Gisela Alvarez

(2) Rafael Moreno

Que su domicilio es: Panamá

Que sus directores son:

(1) Sonia Vasquez

(2) Mercedes Elida Gonzalez

(3) Maria Bermúdez

Que sus dignatarios son:

Presidente: Sonia Vasquez

Vicepresidente: -----

Tesorero: Maria Bermúdez

Secretaria: Mercedes Elida Gonzalez

Que su Representante Legal es el Presidente, en su ausencia el Secretario  
Que su Agente residente es: Ebrahim Asvat

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 11052 del 31 de julio de 1986 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 19179, Imagen 0074, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 8 de agosto de 1986

Panamá, dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis a las 11:52 a.m.  
FECHA Y HORA DE EXPEDICION

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

CELIA C. DE HERNANDEZ  
CERTIFICADORA

(L-220415)

Unica publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD 11-08-  
86--84

#### CERTIFICA:

Que la Sociedad Ricktanz Investments Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 154133, Rollo: 016160, Imagen: 0158 desde el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Que esta sociedad se encuentra disuelta.

Que su duración es perpetua.

Que su capital es de diez mil dólares americanos (\$10.000.00)

Que sus suscriptores son:

(1) Rafael Moreno

(2) Sonia Vasquez

Que su domicilio es: Panamá

Que sus Directores son:

(1) Nilo Santos

(2) Maria Bermúdez

(3) Lilia Baker de Contreras

Que sus dignatarios son:

Presidente: Nilo Santos

Vicepresidente: -----

Tesorero: Maria Bermúdez

Secretaria: Lilia Baker de Contreras

Que su Agente Residente es: Ebrahim Asvat

Que el Representante Legal es el Presidente y en su ausencia el Secretario

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 11053, del 31 de julio de 1986 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 19179, Imagen 0068, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 8 de agosto de 1986

Panamá, dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis a las 11:20 a.m.  
FECHA Y HORA DE EXPEDICION

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

CELIA C. DE HERNANDEZ  
CERTIFICADOR

(L-220415)

Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

(1) Que SOCIETE LACONNER, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública No. 3834, del 12 de abril de 1983 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá e inscrita a la Ficha 111030, Rollo 10920, Imagen 0076, Sección de Micropelículas (Mercantil) Registro Público, el día 25 de mayo de 1983.

(2) Que la sociedad acordó su Disolución según consta en la Escritura Pública No. 11.664, de 29 de julio de 1986 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la

que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo la Ficha 111030, Rollo 19212, Imagen 0059, el día 14 de agosto de 1986

Panamá, 21 de agosto de 1986.

(L-220516)

Unica publicación

#### DISOLUCIONES:

##### AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

(1) Que JACUMBA, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública No. 6903 del 24 de junio de 1983 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá e inscrita a la Ficha 112999, Rollo 11192, Imagen 0031, Sección de Micropelículas (Mercantil) Registro Público, el día 29 de junio de 1983

(2) acordó su DISOLUCION según consta en la Escritura Pública No. 11.665 de 29 de julio de 1986 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo la Ficha 112999, Rollo 19212, Imagen 0066, el día 14 de agosto de 1986

Panamá, 21 de agosto de 1986

(L-220516)

Unica publicación

##### AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el Artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada YUMEC INTERNATIONAL S.A., inscrita en el Registro Público según Tomo 1090, Folio 555, Asiento 118.053, Sección de Personas Mercantiles, ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 17 de abril de 1986, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 5.118 de abril 29 de 1986, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 144015, Rollo 18674, Imagen 0002, Sección de Micropelícula (Mercantil) el 18 de junio de 1986

Panamá, 24 de junio de 1986

(L-202453)

Unica publicación

##### AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9.368 de 18 de agosto de 1986 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en la Ficha 75742, Rollo 19293, Imagen 0041, Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad anónima denominada Corporación Diamante, S.A.

L-221025

Unica Publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada: I.F.S. INTERNATIONAL FINANCIAL SERVICES INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 105709, Rollo 10354, Imagen 0002, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 6 de mayo de 1986; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 5.668 de Mayo 14 de 1986, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 105709, Rollo 18427, Imagen 0101, Sección de Micropelícula (Mercantil) el 22 de mayo de 1986 Panamá, 26 de mayo de 1986

(L-207698)  
Unica publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada CORNELIA MANAGEMENT CORP., inscrita en el Registro Público a Ficha 048470, Rollo 3151, Imagen 0073, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 16 de Mayo de 1986, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 6.536 de Junio 2 de 1986, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 048470, Rollo 18705, Imagen 0089, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 20 de junio de 1986.

Panamá, 24 de junio de 1986

(L-202454)  
Unica Publicación.

**AVISO**

Por medio de la Escritura Pública No. 8.924 de 31 de julio de 1986 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en la Ficha 73793, Rollo 19208, Imagen 0051, Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada Atamaya, S.A.

(L-221025)  
Unica Publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada OPSAMUS S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha 138401, Rollo 14214, Imagen 0246, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 30 de abril de 1986; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 5.594 de 12 de mayo de 1986, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 138401, Rollo 18447, Imagen 0002, Sección de Micropelícula (Mercantil) el 26 de mayo de 1986.

(L-207697)  
Unica publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada KK ENTERPRISES INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 108961, Rollo 10690 e Imagen 0025, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 4 de junio de 1986; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 7.119 de 17 de junio de 1986, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 108961, Rollo 18874, Imagen 0093, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 9 de julio de 1986.

Panamá, 11 de julio de 1986

(L-000587)  
Unica publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que MEINBURG INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 1245 del 3 de julio de 1961, de la Notaría Pública PRIMERA del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tomo 421, Folia 169, Asiento 90.009, el día 10 de julio de 1961.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 8.797 de 18 de junio de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 048890, Rollo 18737, Imagen 0046, el día 25 de junio de 1986.

(L-000336)  
Unica publicación

**JUICIO HIPOTECARIO**

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Veraguas, Ramo de lo Civil,

**DEJA CONSTANCIA:**

Que en horas hábiles del día veintiséis (26) de agosto del corriente año 1986 ha sido presentada formal demanda ordinaria de mayor cuantía promovida por VICTORINO CARRERA CEDENO contra JOSE ERIBERTO APONTE PEREZ o JOSE HERIBERTO APONTE PEREZ, COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS S.A. y COMERCIALIZACION S.A.

La presente certificación se extiende a solicitud de parte interesada y para los fines del artículo 315 del Código Judicial, hoy 29 de agosto de 1986.

LA SECRETARIA,  
LICDA. NORIS E. HERNANDEZ P.

(L-213347)  
Unica Publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO**  
EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

**EMPLAZA:**

A MICHELLE COPPIN y ANABEL PUERTAS CAICEDO, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación de este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial o hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo propuesto por CITIBANK, N.A.

Se advierte a las emplazadas que si no comparecen en el término indicado, se les nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el Juicio en los Estrados del Tribunal.

Para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada.

Panamá, 26 de agosto de 1986

El JUEZ,  
Licda. CARLOS STRAH CASTRELLON  
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL

EDGAR UGARTE J.  
SECRETARIO

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Panama, 29 de agosto de 1986

(L-221022) Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 111  
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHO A INTERPONER LA INTERDICCION DEL SR. ARMANDO HERRERA LOPEZ de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de INTERDICCION, que en su contra ha interpuesto EMELINA NUÑEZ LOPEZ.

Panamá, 13 de agosto de 1986  
Licdo. Eduardo E. Ríos C.

El Juez,

Angela Russo de Cedeño (fdo.)

La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Panamá, 18 de agosto de 1986.

ANGELA RUSSO DE CEDENO  
Secretaria

(L-221004)

Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 121  
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A RAFAEL ZARATE MORENO Y FLORENCIO ZARATE MORENO, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de ORDINARIO, que en su contra ha interpuesto LETICIA HERRERA VDA. DE CEDENO.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Panamá, 28 de agosto de 1986

El Juez,

(fdo.) Licdo. Eduardo E. Ríos C.

(fdo.) Angela Russo de Cedeño

La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Panamá, 29 de agosto de 1986

Dayra Castañeda L.

Of. Mayor

(L-221012)

Única publicación.

AVISO DE REMATE:

La suscrita, Secretaria del Juzgado Primero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente, al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Lanzamiento con Retención de Bienes promovidos por CORREROS UNIDOS, S.A. contra CORPORACION DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S.A. (C.I.A.R.U.), se ha señalado el día veinticinco -25- de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), para que dentro de las ocho de la mañana, hasta las cinco de la tarde, se venda en público subasta los bienes retenidos que a continuación se describen:

1. 3 escritorios marca Eterna, de metal, color chocolate de dos gavetas, en regular estado valorados en B.25.00 c-u. Total B.75.00;

2. 1 escritorio, Eterna de metal, color crema de 6 gavetas, en regular estado, valorado en B.25.00;

3. 1 copiadora 3M, modelo "107", serie No. 54308, dañada, valorada en B.5.00;

4. 1 mesa para archivar planos y coordenadas en regular estado, valorada en B.10.00;

5. 1 escritorio horizontal de 3 gavetas, dañado, valorado en B.15.00;

6. 1 maqueta del edificio hotel Imperial, montada en mesa de hierro y plástico transparente, valorada en B.20.00;

7. 4 sillas de plástico, 3 blancas y una roja, valoradas en B.3.00 c-u total B.12.00;

8. 1 silla tipo secretaria, color gris, dañada, valorada en B.1.00;

9. 1 escritorio Eterna de 3 gavetas de metal, color chocolate, valorado en B.25.00;

10. 1 escritorio de 3 gavetas de metal, color chocolate, con esquina para la máquina de escribir, en regular estado, valorado en B.25.00;

11. 2 escritorios de secretaria de madera, forrados con formica, de 3 gavetas, valorados en B.25.00 c-u total B.50.00;

12. 1 silla de plástico con base de metal, color crema valorada en B.1.00;

13. 2 pates plásticos para plantas de 15" de diámetros, valorados en 0.50 c-u total B.1.00;

14. 1 juego de sala compuesto por cuatro sillas y una sofa, forrado de vinil, color chocolate, valorado en B.75.00;

15. 1 mesa de centro de metal y aluminio, con un sobremesa de tisa de arcilla, valorada en B.10.00;

16. 1 mesa de dibujo con marca de aluminio, sobre de formica, valorada en B.10.00;

17. 1 máquina de escribir, marca Olympia, eléctrica, modelo 50-50-50M, dañada de B.1.00;

18. 1 mesa de escritorio con marca de aluminio, y sobre de madera, con formica, valorada en B.10.00;

19. 1 escritorio de metal de 2 gavetas,

dañado, valorado en B.10.00;

20. 1 escritorio de metal con sobre de madera, de 3 gavetas y esquinera para máquina de escribir, valorada en B.10.00;

21. 1 silla de plástico, color rojo, con cojín en regular estado, valorada en B.1.00;

22. 10 mesas de dibujo de madera, en mal estado, valorada en B.3.00 c-u total B.30.00;

23. seis (6) lámparas de mesa de arquitecto, en mal estado, valoradas en B.3.00 c-u total B.18.00;

24. 3 butacas de madera para arquitecto, dañadas, valoradas en 0.50 c-u total B.1.50;

25. 1 archivador de metal de 4 gavetas, deteriorado, marca Eterna, valorado en B.8.00;

26. 2 bandejas de plástico transparente para escritorio, valoradas en 0.50 c-u total B.1.00;

27. 2 ceniceros de vidrio, valorados en total en 0.50;

28. 2 gaveteros de metal y plástico en mal estado, valorados en total en B.2.00;

29. 2 sillas plásticas, una crema y la otra verde, en mal estado, valoradas en 0.50 c-u total B.1.00;

30. 2 muebles de madera, formica y vidrio, para colocar licores, valorados en B.3.00 c-u total B.6.00;

31. 2 esquineras de madera y formica en mal estado, valoradas en total en B.2.00;

32. 1 cuadro de 3'x5' pintado por 6. Palomina 63, valorado en B.1.00

33. 1 porta calendario de plástico, valorado en 0.25;

34. 1 mueble para licores, de madera y formica, en mal estado, valorado en B.3.00;

35. 1 aire acondicionado, marca Fedders, modelo ACD30E7HB, completamente dañado, valor simbólico B.1.00;

36. 1 aire acondicionado, marca Whirlpool, serie E30647576, dañado, valor simbólico B.1.00;

37. 1 aire acondicionado, marca Sears Roebuck, serie 71366224, valorado simbólicamente en B.1.00;

38. 4 aires acondicionados, marca Whirlpool, todos completamente dañados, serie E31645472, E 31716618, E 31615476, y E 30647510, valorados simbólicamente en B.1.00 c-u. Total B.4.00;

39. 1 silla de escritorio de metal con tapicería de tela chocolate, hecha en Alemania, valorada en B.10.00";

Servirá de base para el remate la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO BALBOAS CON VEINTICINCO CENTESIMOS (B.488.25) y será postura admisible la que cubra las 2-3 partes de esa cantidad. Para habilitarse como postor, es necesario consignar previamente en el Tribunal el 5 por ciento (cinco por ciento), de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día

señalado, se aceptarán las propuestas, y desde hora en adelante, se escucharán los pujos y repujos que pudieren presentarse, hasta la adjudicación de los bienes a rematarse al mejor postor. Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión de labores en los despachos públicos, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Artículo 1259: En todo remate, el postor deberá para que su postura sea admisible consignar el cinco por ciento del avalúo dado a los bienes, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito. "Viciada una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20 por ciento del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito".

El remate que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinado para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra la que se hará de conformidad con la ley.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, y copia del mismo debidamente autenticada se entregará a la parte interesada para su legal publicación, hoy veintisiete (27) de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

LICDA. GLORIA H. DE MADURO  
Secretaria

L-219453  
(Única publicación)

#### AVISO DE REMATE

REPUBLICA DE PANAMA, JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público:

#### HACE SABER:

Que en el JUICIO ORDINARIO DE MAYOR CUANTIA promovido por UBALDINO ROMERO NUÑEZ contra RUFINO RIOS VERGARA, se ha señalado el jueves veinticinco (25) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en público subasta del bien que a continuación se describe:

1. Un globo de terreno de aproxima-

damente 10 Hts, ubicado en el Corregimiento de Arenas de Montijo, cuyos linderos son: NORTE: Ubaldino Romero Núñez; SUR: Domiluis Vega; ESTE: Camino Real que conduce a las Flores; OESTE: Ubaldino Romero.

Servirá de base para el remate la suma de OCHO MIL BALBOAS (B 8.000.00) en que se ha valorado el bien motivo de ese remate, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras 2/3 partes de dicho valor y para acreditarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5 por ciento) de la base como garantía de solvencia, en Certificado de Garantía expedida por el BANCO NACIONAL DE PANAMA.

Póngase en conocimiento del público este evento mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes con la advertencia de que si en el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nueva fecha y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana (8.00) hasta las cuatro (4.00) de la tarde, del día antes señalado y desde esa hora en adelante tendrán lugar los pujos y repujos de los licitadores.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copias del los mismos se ponen a disposición de la parte actora, para su legal publicación, hoy dos (2) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

La Secretaria en funciones de Alguacil Ejecutor,

(Fdo) Ldo. NORIS E. HERNANDEZ P

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Santiago, 2 de septiembre de 1986  
NORIS E. HERNANDEZ  
SECRETARIA

L-213375  
Única publicación

#### AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA  
EDICTO No. 149

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) GABRIEL ANGEL GUEVARA PALACIOS, varón, panameño mayor de edad, casado, Marinero, residente en Altos de San Francisco, casa No. sin, portador de la cédula de identidad personal No. 8-84-490 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le

adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado 2da. Altos de San Francisco de la Barriada 2da. Altos de San Francisco Corregimiento Guadalupe donde hay una casa Habitación distinguida con el número 6054 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: OCUPADO POR LUIS SORIANO  
CON: 24.82 Mts.

SUR: OCUPADO POR ROSINA VARGAS  
CON: 33.45 Mts.

ESTE: CALLE 42 SUR CON: 19.36 Mts.

OESTE: CALLE 43 SUR CON: 23.57 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (610.92 Mts.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez días para que dentro de dicho plazo a término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 8 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE.

(Fdo) Sr. Victor Moreno J  
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO:

(Fdo) Sra. Coralia de Irujoalde

Es fiel copia de su original.

La Chorrera ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Sra. Coralia de Irujoalde  
Jefe del Depto. de Catastro Mpal

L-219947  
(Única publicación)

#### COMPRARENTAS:

##### AVISO AL PUBLICO

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, comunico que he comprado a el Sr. CHUN HUNG FUNG, el establecimiento comercial denominado "A B C NO. 2" situado en la Calle 10a. Avenida Santa Isabel No. 8067, de la ciudad de Colón.

NG KWOK SUN  
Céd. N.º N 16-915  
Colón, 8 de septiembre de 1986

(L-219880  
2da. Publicación

## EDICTO EMPLAZATORIO No. 5

El Suscrito Juez Municipal del Distrito de Antón, Provincia de Coclé, por medio del presente,

## CITA Y EMPLAZA A

VICTOR OSMA CANDANEDO, varón, mayor de edad, panameño, casado, técnico dental, nació en Bajo Boquete, Provincia de Chiriquí, el 26 de agosto de 1983, hijo de José Domingo Candanedo y América Valenzuela, dueño de la cédula de identidad personal No. 4-19-923, y cuya paradero actual se desconoce, a fin de que concurra a este Tribunal en el término de la distancia a notificarse de la sentencia Absolutoria y cuya parte resolutive dice:

Juzgado Municipal del Distrito de Antón, veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

## VISTOS:

Por consiguiente, el que suscribe Juez Municipal del Distrito de Antón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, de acuerdo con la petición por la señora Peñonero, ABUELVE a Victor Osma Candanedo, varón mayor de edad, panameño, casado, técnico dental, nació en Bajo Boquete, provincia de Chiriquí el 26 de agosto de 1983, hijo de José Domingo Candanedo, América Valenzuela y dueño de la cédula de identidad personal No. 4-19-923; de los cargos formulados en el auto de proceder.

Como quiera que se desconoce el paradero del sindicado se le notifica la sentencia mediante edicto emplazatorio en la Gaceta Oficial, de conformidad con el artículo 2338 y concordante del Código Judicial.

Envíese el correspondiente edicto a la Gaceta Oficial para su publicación, y una vez publicada, envíese el formulario individual del sindicado y copia autenticada de esta sentencia al Director de Corrección y al Departamento Nacional de Investigaciones.

Fundamento de Derecho: Artículo 2151, 2152 y 2153 del Código Judicial. Cópiese y Notifíquese (fdo.) El Juez Mpal. del Distrito Alejandro Von Chong... (fdo.) el Secretario José Fernando Rivera :

Por lo tanto y para que se sirva de legal notificación se fija el presente edicto en lugar público de esta secretaría hoy treinta (30) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) siendo las nueve (9) de la mañana, se ordena enviar copia debidamente autenticada al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

El Juez Municipal del Distrito

(fdo.) ALEJANDRO VON CHONG

El Secretario

(fdo.) José Fernando Rivera Rivera

Es fiel copia de su original.

Antón 25 de abril de 1985

Srio.

José Fernando Rivera Rivera  
Oficio 301.

## edicto emplazatorio no. 5

La suscrita JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO PENAL, por este medio cita y emplaza a PEDRO ALEXIS AROSEMENA, de generales conocidos en autos y cuya paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles más el de la distancia, concurra a este Tribunal a notificarse de la resolución dictada en su contra por el delito de CONTRA LA SALUD PUBLICA, la cual en su parte resolutive dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO PENAL.

Colón, 29 de julio de mil novecientos ochenta y seis 1986.

Por todo lo expuesto, el suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra PEDRO ALEXIS AROSEMENA, varón, panameño, no porta cédula de identidad personal, con residencia en San Miguelito, casa No. 19,340, por infractores de las normas legales establecidas en el Capítulo V, Título VII, Libro II del Código Penal.

Provea el encausado los medios para su defensa, disponen las partes del término de tres (3) días para presentar las pruebas de que intenten valerse.

FUNDAMENTO DE DERECHOS: Artículo 2147 del Código Judicial.

(fdo.) EL JUEZ

Licdo. FEDERICO I. PONCE

(fdo.) ROBERTO ELLIS T.

Secretario

Se le advierte al emplazado PEDRO ALEXIS AROSEMENA, que debe comparecer a este Tribunal, dentro del término señalado a notificarse de la resolución anterior y que de no comparecer, la misma quedará notificada para los fines legales.

Se recuerda a todos los habitantes de la República, a todas las autoridades judiciales y policivas de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en responsabilidad por ENCUBRIDORES, salvo excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy 4 de agosto de 1986, a las NUEVE (9:00) de la MAÑANA y se ORDENA enviar copia autenticada al Director de la Gaceta Oficial para que proceda a la normado en el Decreto de Gabinete No. 310 del 10 de septiembre de 1970.

Licdo. FEDERICO I. PONCE  
Juez Segundo del Cto. de Colón,  
Ramo Penal.

ROBERTO ELLIS T.

Secretario

(Oficio 646)

## EDICTO EMPLAZATORIO No. 108-82

El suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá Rama Penal, cita y emplaza a MIGUEL MORAN, a fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez días más el de la distancia contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique del auto de proceder emitido en ensu contra por este despacho y que es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, Panamá, veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

## VISTOS:

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra MIGUEL MORAN, varón, panameño, casado, cocinero, con residencia en la ciudad de Panamá, Calle 25 Calidonia, Casa No. 5-27, apto. No. 9, nacido el día 4 de diciembre de 1953, hijo de Francisco Mack y Rosa Morán, con cédula de I.P. No. B-433-895, por infractor de disposiciones legales contenidos en el Capítulo II Título XII, Libro II del Código Penal.

Provéase al encausado de los medios adecuados para su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres días para aducir todas aquellas pruebas de que intenten valerse en el plenario.

Y se ordena la detención del sindicado.

Fundamento Legal: Artículo 2147, 2245 del Código Judicial, Decreto de Gabinete No. 283 de 1970.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

(fdo.) Licdo. Florencia Bayard A., Juez Sexto del Circuito Penal. (fdo.) Carlota de Crespo, Srio."

Se advierte al sindicado MIGUEL MORAN, que deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido, de no hacerlo dicha auto quedará notificada, para todos los efectos legales, la causa seguirá sin su intervención.

Recuérdese a todos los habitantes de la República del orden judicial de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en encubrimiento.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible y de costumbre de esta Secretaría, y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos

Licdo. Florencia Bayard A.

Juez Sexto del Circuito Penal.

Carlota de Crespo

Srio.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Panamá, 8 de octubre de 1982

Secretario Oficio AP 1965



## LICITACION PUBLICA N° 02-86

PARA LA EXCAVACION, FORMACION DE BANQUETAS  
Y MEJORAS DE PAVIMENTOS EN EL  
PROYECTO SAN JUDAS TADEO, FASE I  
UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CATIVA,  
PROVINCIA DE COLON.

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 24 de noviembre de 1986, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del Piso Décimo, del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, para participar en el Acto de Licitación Pública para la Excavación, Formación de Banquetas y Mejoras de Pavimentos en el Proyecto San Judas Tadeo, Fase I, ubicado en el Corregimiento de Cativá, Provincia de Colón.

Las propuestas deben ser incluidas en un(1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres(3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de los recursos al proyecto de inversión San Judas Tadeo, con la debida aprobación de la Junta Directiva del Banco Nacional de Panamá, en su sesión celebrada el 2 de junio de 1986.

El día 30 de octubre a las 10:30 a.m. se realizará una reunión previa al acto de Licitación Pública No. 02-86, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborables, en las Oficinas del Banco Nacional de Panamá, Departamento de Inspección y Avalúos, Torre B, Planta Baja, y a un costo de B/.50.00 reembolsables, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos y otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministrados al Costo, pero no será reembolsado.

CERTIFICO que la presente es fiel  
copia de su original.

Panamá, 8 de sept. de 1986.

*Luis Alberto Arias*  
EL SECRETARIO

*Luis Alberto Arias*

LUIS ALBERTO ARIAS  
Gerente General